

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1992

Nº 22.105

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 237

(De 12 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE DA UNA AUTORIZACIÓN".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 238

(De 12 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA EMPRESA INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A.".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 239

(De 12 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA EMPRESA JAPA DE PANAMA, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 240

(De 12 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO EJECUTIVO No. 50

(De 7 de agosto de 1992)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 41 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1991".

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 237 (De 12 de agosto de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del procedimiento de Licitación Pública y se da una autorización."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el día diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), se efectuó en el Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Licitación Pública No. DC-91-3, para el suministro de combustible que utilizará el Gobierno Central, Instituciones autónomas, semiautónomas y Municipales del Estado, durante el año 1992, declarándose desiertos

varios renglones por falta de proponentes.

Que el día nueve (9) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992) se realizó la segunda convocatoria de la Licitación Pública No. DC-91-3, la cual fue declarada desierta, nuevamente, por falta de proponentes.

Que los artículos 58, ordinal 3 y 59 del Código Fiscal, tal como quedaron reformados por los artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, facultan al Consejo de Gabinete para autorizar la contratación directa cuando se hayan celebrado dos licitaciones públicas que se han declarado desiertas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Hacienda y Tesoro del procedimiento de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDENO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8831, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Licitación pública y se le autoriza a contratar directamente con las compañías que a continuación se describen, el suministro de combustibles de los renglones que fueron declarados desiertos en la Licitación Pública No. DC-91-3, que utilizará el Gobierno Central, Instituciones autónomas, semiautónomas y Municipales del Estado, durante el año 1992, a saber:

EMPRESA **BOMBA BOMBA DE**
THE SHELL CO. W. I., LTD. **OFICIAL LA CIA.**

PROVINCIA DE CHIRIQUI

AREA EN SAN JUAN

58 Galón de Gasolina
 de 95 octanos. 1.5371
 59 Galón de Gasolina
 de 87 octanos. 1.5249
 60 Galón de Aceite
 Diesel 1.23

AREA DE REMEDIOS

68 Galón de Gasolina
 de 87 octanos 1.5249

PROVINCIA DE HERRERA

AREA EN PARITA

85 Galón de Gasolina
 de 95 octanos 1.49
 86 Galón de Gasolina
 de 87 octanos 1.19

PETROLERA NACIONAL

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

AREA DE CHANGUINOLA

6 Galón de Gasolina 1.7350
 de 87 octanos
 7 Galón de Gasolina 1.7300
 de 95 octanos
 8 Galón de Aceite
 Diesel 1.4300

PROVINCIA DE COCLE

AREA DE ANTON

13 Galón de Gasolina 1.4401
 de 87 octanos
 14 Galón de Gasolina 1.4379
 de 95 octanos
 15 Galón de Aceite
 Diesel 1.1233

AREA DE SANTA CLARA

15 Galón de Aceite
 Diesel 1.0633

PROVINCIA DE CHIRIQUI

AREA DE BOQUETE

43 Galón de Gasolina 1.3401
 de 87 octanos
 44 Galón de Gasolina 1.3679
 de 95 octanos
 45 Galón de Aceite
 Diesel 1.1083

AREA EN SANTA MARTA

52 Galón de Gasolina 1.5178
 de 87 octanos
 53 Galón de Gasolina 1.5228
 de 95 octanos
 54 Galón de Aceite
 Diesel 1.1983

AREA DE HORNITOS

152 Galón de Gasolina 1.3521
 de 95 octanos
 153 Galón de Aceite
 Diesel 1.1305

AREA EN LA ESTRELLA

154 Galón de Gasolina 1.3521
 de 95 octanos
 155 Galón de Aceite
 Diesel 1.1303

PROVINCIA DE VERAGUASAREA DE SONA

146	Galón de gasolina de 87 octanos	1.4751
147	Galón de Gasolina de 95 octanos	1.4719
148	Galón de Aceite Diesel	1.1823

AREA DE PUERTO MUTIS (COIBA)

150	Galón de Gasolina de 87 octanos	1.5280
151	Galón de Aceite Diesel	1.2300

BIENES RAICES SANTA FE, S.A.PROVINCIA DEL DARIENAREA DE SANTA FE

73	Galón de Gasolina de 87 octanos	0.5072
74	Galón de Aceite Diesel	0.3317

NOTA: Para los renglones 73 y 74, la casa comercial se compromete solamente a recoger y poner en el lugar de despacho desde la Refinería de Colón (gasolina y diesel).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se aprueba para darle cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los 12 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 238**

(Del 12 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que es parte fundamental del programa de Gobierno la reconstrucción de la red vial en todo el territorio de la República de Panamá.

Que para los efectos de SOLUCION A PUNTO CRITICO EN EL RIO CHICO Y EL RIO CHIRIQUI VIEJO, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, EL ESTADO celebró la Licitación Pública No. 10-92 el día 15 de julio de 1992.

Que la Adjudicación provisional y definitiva de la mencionada Licitación Pública se hizo a la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., porque presentó la propuesta más baja de las admitidas; ratificó su propuesta y cumplió con las disposiciones del PLIEGO DE CARGOS y las ESPECIFICACIONES.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al contrato correspondiente el cual cumple con las disposiciones del Código Fiscal.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al Contrato que celebrará el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., PARA LA SOLUCION A PUNTO CRITICO EN EL RIO CHICO Y EL RIO CHIRIQUI VIEJO, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de agosto de 1992

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE CABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 239
(De 12 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A., para EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION SANTA RITA - OLLAS ABAJO - CAIMITILLO - (TRAMO I), en la Provincia de Panamá.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD B.
Ministro de Planificación y Política Económica
CARLOS TRUJILLO S.
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

CONSEJO DE CABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 240
(De 12 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: Emitir concepto favorable al Proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para la rehabilitación del camino GUERRA - TONOSI (Tramo I) en la provincia de Los Santos.

ARTICULO SEGUNDO.: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD B.
Ministro de Planificación y Política Económica
CARLOS TRUJILLO S.
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DECRETO DE EJECUTIVO No. 50
(De 7 de agosto de 1992)

Por medio del cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 41 de 4 de octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El artículo Segundo del Decreto Ejecutivo No. 41 de 4 de octubre de 1991, quedará así:

"**ARTICULO SEGUNDO:** Las restricciones al calendario de pesca de camarones costeros, a partir de la promulgación del presente DECRETO, será el siguiente:
Enero: 18 días de pesca
Desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril, inclusive, habrá veda total de camarones costeros.

Septiembre: 20 días de pesca
Octubre: 16 días de pesca
Noviembre: 16 días de pesca
Diciembre: 18 días de pesca
Los días de pesca serán contados a partir de la salida y entrada a puerto, de la nave.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de 1993 y años subsiguientes, el calendario de pesca durante el mes de septiembre se modifica a 16 días de pesca.

ARTICULO TERCERO: Las infracciones al presente Decreto, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 297 del Código Fiscal.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

ROBERTO ALFARO
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es Copia Auténtica de su Original
Panamá 13 de agosto de 1992
DIRECCION ADMINISTRATIVA

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION**

LICITACION PUBLICA No. 038-92

**SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL
SITIO DE TAMBORES DE ADITIVO DE
COMBUSTION**

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 28 de septiembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte y entrega en el sitio de Tambores de aditivos de combustión.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Ha-

cienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.2.0.02.00.229, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 10 de septiembre de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la

Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

EDICTOS AGRARIOS

EDICTO No. 8

EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ.

HACE SABER:

Que **Andrés Campos Montilla y Irma Esther Morán Moreno**, panameños, mayores de edad, vecinos de este distrito con residencia en El Cristo de Aguadulce, cedulados en su orden 6-47-1420, 8-289-213. Ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de 690.19 mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Nicolás Campos
SUR: Donata Herrera
EESTE: Calle sin nombre
OESTE: Aurelio Alca S.A.
Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú, 2 de julio de 1992.
ISS MEDRANO OSORIO
Presidente del Concejo
DIANA EDITH PEREZ
HIGUERA
Secretaria del Concejo

Fijo el presente hoy 2 de julio de 1992
Lo deslizo hoy 22 de julio de 1992
L-238-732-10
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
No. 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 296-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al pública

HACE SABER

Que **SANTANA ELOY BARRIA BARRIA** Vecino de Quebro Distrito de Montijo, portador de la cédula No. 6-49-2043. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8233 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 151 has+6455.76 M2 ubicada en la Honda de Quebro, Corregimiento Quebro, Distrito Montijo de esa Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Augusto García
SUR: Augusto García
ESTE: Augusto García
OESTE: Adolfo Castro y Ventura Reina Marín.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Montijo, en la Corregiduría de Quebro, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes. tal

como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 17 días del mes de agosto de 1992.

AGRM. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
ULIA M. DE REYES GUERRERO
Secretario Ad-Hoc
L-428155
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
No. 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 166-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al pública

HACE SABER

Que **RAUL JOSE BARRIOS MONTENEGRO** Vecino de CAUDONIA Distrito de SONA, portador de la cédula No. 7-99-416. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7806 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 38 HAS. +2165.20 M2 ubicada en BAHIA HONDA, Corregimiento CAUDONIA Distrito SONA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Salomón y a Cabismas
SUR: Cabocera del Río

San Rafael
ESTE: José Guevara
OESTE: Celinda E. Montes Martínez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SONA, en la Corregiduría de — y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 20 días del mes de septiembre de 1991.

ING. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO ATENCIO
Secretario Ad-Hoc
L-217752
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
No. 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 278-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al pública

HACE SABER

Que **SANTIAGO VARGAS GONZALEZ** Vecino de LASTABLAS Distrito de LASTABLAS, portador de la cédula No. 7-74-698. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8218 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 76 HAS. +9670.09 M2 ubicada en PALMA ALTA Corregimiento PONUGA Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Cebadero y Mateo Montilla
SUR: Eduardo Murillo
ESTE: Camino de Palma alta a Cebadero
OESTE: Marcos González, Enrique González y Gregorio Soenz
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de — y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 14 días del mes de agosto de 1992.

ING. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO ATENCIO
Secretario Ad-Hoc
L-428042
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
REGIONAL ZONA
No. 5 CAPIRA
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 086-DRA-92

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Di-
rección Nacional de
Reforma Agraria; al
público.

HACE SABER:

Que el (a) Señor (a): **JOSEFINA FLORES DE BARRIOS** vecina (a) del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-219-699, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-051-92 la adjudicación a Título Oneroso de UNA, parcelas estatal adjudicable en el Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. —, Tomo No. —, Folia No. —, Parcela No. 1: Ubicada en LA COCONOLA, con una superficie de 27 HAS. + 3821.23 Mc. y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Servidumbre, camino al alto de Espavé y Francisco Sánchez de Ajóna SUR: Terrenos de Leovigildo González y quebrada Las Piedras ESTE: Camino de tierra hacia La Chorrera y hacia alto de Espavé OESTE: Terrenos de Benigno Acevedo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Copia, 22 del mes de julio de 1992

TEC. RAUL MARENGO
Funcionario
Sustanciador
ROMELIA OVALLE DE
UBILLUS
Secretaría Ad-Hoc
L-238-790-38

Unica publicación

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
REGIONAL ZONA
No. 5 CAPIRA
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 057-DRA-92

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria; al público.

HACE SABER

Que el (a) Señor (a): **(1) ELIAS SANCHEZ, o (2) ELIAS DONADO SANCHEZ** vecino (a) del Corregimiento de LAS UVAS Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal No. 8-20-15, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-061-86 la adjudicación a Título Oneroso de 3, parcelas estatal adjudicable en el Corregimiento de LAS UVAS, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. —, Tomo No. —, Folia No. —, Parcela No. 1: Ubicada en LA PALMA, con una superficie de 1 HAS. + 5753.73 y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de Santiago Sánchez SUR: Camino a carretera principal de El Valle y a otros lotes ESTE: Camino a otros lotes OESTE: Terreno de Fernando Sánchez

Parcela No. 2: Ubicada en LA PALMA, con una superficie de 0 HAS. + 1799.72 y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Callejón a otros lotes SUR: Camino a carretera principal de El Valle y otros lotes ESTE: Iglesia Bautista (Representada por Maximiliano Martínez) Plaza pública y camino OESTE: Camino a carretera principal de El Valle y otros lotes

Parcela No. 3: Ubicada en LA PALMA, con una superficie de — HAS. + — M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a carretera principal de El Valle

y a otros lotes

SUR: Terreno de Anastasio Donado y área de uso público (pozo) ESTE: Terreno de Osmundo Donado OESTE: Camino a carretera principal de El Valle y otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Copia, 18 del mes de junio de 1992

SR RAUL GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc
L-238-76292
Unica publicación

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
REGIONAL ZONA
No. 5 CAPIRA
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 096-DRA-92

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Dirección
Nacional de Reforma Agraria; al
público

HACE SABER:

Que el (a) Señor (a): **LUIS FELIPE ELIAS ALBA** vecino (a) del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal No. 8-8-1420 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-185-91 la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcelas estatal adjudicable en el Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. —, Tomo No. —, Folia No. —, Parcela No. 1: Ubicada en PIEDRAS GORDAS, con una superficie de 0 HAS. + 2172.91 y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de José

Felix de Gracia SUR: Terrenos de Luis Felipe Elias Alba ESTE: Terreno de Margarita de Gracia OESTE: Río Agallal Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Copia, 10 del mes de agosto de 1992

TEC. RAUL MARENGO
Funcionario
Sustanciador
SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc
L-238-824.39
Unica publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 66
EL SUSCRITO ALCALDE
DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN MONTERO MENDEZ**, panameño, mayor de edad, Casado, residente en calle MANUEL VICTORIO ALVENDAS, casa No. 3222, con cédula de identidad personal No. 8-53-825 en su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONAL ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE MANUEL V. ALVENDAS de la Barriada FUERA DE PARCELACION, Corregimiento BARRIO COLON donde existe una CASA HABITACION distinguida con el número — y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folia 104 ocupada por José Manuel Quezada con 27.01 Mts. SUR: Quebrada El Paso con 28.57 Mts.

ESTE: Calle Manuel Victorio Alvendas con 11.01 Mts. OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folia 104 ocupada por José Manuel Quezada con 12.81 Mts. AREA TOTAL DEL TERRENO: Treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (344.46 Mts. 2).

Con base al que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (a) que se encuentren afectadas. Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 12 de agosto de mil novecientos noventa y dos.

EL ALCALDE:
(FDO.) SR. UBALDO
A. BARRIA MONTERO

(FDO.) SRA. CORALIA
B. DE IRRALDE
JEFE DE LA SECCION
DE CATASTRO:

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.
Sra. Coralia B. de Irralde
Jefe de la Sección de Catastro Municipal.
L-238-758-64
Unica publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 65
EL SUSCRITO ALCALDE
DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN GABRIEL SAUCEDO DE LEON**, panameño, mayor de edad, Casado, residente en El Nazareno del Corregi-

miento de Guadalupe de este Distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 8-82-765 en su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONA solicitada a éste Despacho que la adjudique a Título de Piena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizada en el lugar denominado El Espino de la Barriada El

Espino Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una Construcción distinguido con el número — y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Calle Los Pacitos con 20.00 Mts. SUR: Terreno Municipal con 20.00 Mts. ESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts. OESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 M2.) Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (a) que se encuentran afectadas. Entregarse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 12 de agosto de mil novecientos noventa y dos.

EL ALCALDE:
(FDO.) SR. UBALDO A. BARRIA MONTERO

(FDO.) SRA. CORALIA B. DE TURRALDE
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO:
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.
Sra. Coralia B. de Turralde
Jefe de la Sección de Catastro Municipal.
L-238.751.57
Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7096 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 229844, Rollo 36120, Imagen 0066, el 3 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **MONUMENT, S.A.**
L-238.659.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7094 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 220941, Rollo 36120, Imagen 0059, el 3 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **RAMPAGE, S.A.**
L-238.659.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7098 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 229840, Rollo 36125, Imagen 0187, el 4 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **TORTILLA, S.A.**
L-238.659.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7092 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 229843, Rollo 36125, Imagen 0180, el 4 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **TORTESA, S.A.**
L-238.659.32
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7095 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 229829, Rollo 36207, Imagen 0103, el 12 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **MICROWAVE, S.A.**
L-238.657.62
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7053 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 229842, Rollo 36207, Imagen 0095, el 12 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **CONCENTRATE,**

S.A.
L-238.657.62
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7097 del 28 de julio de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelecula (Mercantil), bajo ficha 229827, Rollo 36207, Imagen 0079, el 12 de agosto de 1992, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **TUMBLE, S.A.**
L-238.657.62
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6711 de 23 de julio de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 190119, rollo: 36158, imagen: 0101 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"OLDEN PROPERTIES CORP."**
Panamá, 12 de agosto de 1992
L-238.814.83
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6544 de 22 de julio de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 217116, rollo: 36152, imagen: 0055 de la Sección de Micropelecula (Mer-

cantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"WAKO INTERNATIONAL INC."**
Panamá, 7 de agosto de 1992
L-238.814.83
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6760 de 24 de julio de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 108085, rollo: 10605, imagen: 0223 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"GALAXIA INT. CO. LTD. S.A."**
Panamá, 7 de agosto de 1992
L-238.814.83
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6533 de 17 de junio de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 098274, rollo: 36129, imagen: 0075 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"DISARTES INTERNATIONAL S.A."**
Panamá, 7 de agosto de 1992
L-238.814.83
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6625 de 21 de julio de 1992 extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 66665, rollo: 36123, imagen: 0059 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"WALGI TRADING INC."**
Panamá, 7 de agosto de 1992
L-238.814.83
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5200 de 9 de junio de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 219045, rollo: 36122, imagen: 0056 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"MANELAS INVESTMENT CORP."**
Panamá, 6 de agosto de 1992
L-238.815.56
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5199 de 9 de junio de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, "microfirmada en la ficha: 210709, rollo: 36122, imagen: 0049 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"RAZONI LTD. CORP."**
Panamá, 6 de agosto de 1992
L-238.815.56
Única publicación